

**TÍTULO: LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN LA PROTECCIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL VINCULADO A LA VIDA Y OBRA
DE JOSÉ MARTÍ, EN MATANZAS.**

MSc. Ismary Santana Flores

Filial Universitaria Municipal Medardo Vitier Guanche.

Calle Jovellanos entre Milanés y Contreras. Matanzas.



CD de Monografías 2016
(c) 2016, Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos"
ISBN: XXX-XXX-XX-XXXX-X

Resumen.

Los bienes patrimoniales vinculados a José Martí deben ser protegidos. Ellos son expresión de su vida y obra. En Matanzas se desarrolla por parte de diferentes instituciones un trabajo encaminado a su protección. El objetivo propuesto con la realización de este tema es ejemplificar la significación que han tenido la ciencia y la tecnología en la conservación del patrimonio material mueble e inmueble y la importancia social de los esfuerzos y logros alcanzados en este campo. Por la relevancia dentro del patrimonio cultural mueble se seleccionó para el desarrollo del trabajo, el Acta del matrimonio de Don José Francisco Martí y Zayas-Bazán con Doña María Teresa Bances y Fernández-Criado, rescatado en frontera en el Aeropuerto Internacional “Juan Gualberto Gómez” y como parte del patrimonio cultural inmueble, el Conjunto escultórico a José Martí, ubicado en el Parque de La Libertad, en Matanzas.

Palabras claves: *protección, patrimonio cultural, José Martí*

Introducción

El patrimonio cultural es un aspecto esencial en la identidad de los pueblos. Al tratarse de un bien social, es responsabilidad de todos los miembros de la sociedad aportar a su protección.

La conservación y restauración permite detener el deterioro de objetos de valor histórico o artístico y corrige los daños ocasionados, procurando devolverles su estado original. Para ello es importante tener en cuenta los materiales que lo componen, el ambiente en el que se encuentran, la temperatura, niveles de humedad, contacto con objetos contaminados, la manipulación y otros elementos que puedan provocar afectaciones. Es necesario diagnosticar el problema de deterioro para ejecutar las acciones. Se requiere de un trabajo interdisciplinario donde desempeñan un rol de gran importancia los profesionales de la museología y especialistas de otras ramas de la ciencia.

La riqueza cultural matancera, por su significado y valor, compromete a todos. Su salvaguarda es imprescindible y para ello, se hace necesaria la labor coordinada de las instituciones que recogen muestras del desenvolvimiento económico, artístico, científico y



cultural del patrimonio y de igual manera el resto de las organizaciones y organismos para evitar su pérdida, causada por deterioro, robo o extracción ilegal del país.

“La teoría marxista leninista del conocimiento nos plantea que el mundo es cognoscible y que los conocimientos probados por la práctica nos revelan una imagen objetiva del desarrollo del mundo, lo cual nos permite asumir una posición ideológica al respecto. Es decir, nos posibilita analizar los hechos y fenómenos de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento, enmarcándolos en su época, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo alcanzado por la sociedad y por la ciencia en cada momento. De manera que el análisis así enfocado nos arroja claridad acerca del desarrollo que progresivamente va alcanzando la humanidad.” (García Batista, Gilberto. (Comp.), 2002).

El conocimiento del patrimonio cultural mueble e inmueble y la legislación establecida para su protección es indispensable para la participación de todos los ciudadanos en esta tarea y poder transmitir estos exponentes a las futuras generaciones.

La Filosofía Marxista Leninista es la ciencia de las leyes más generales del movimiento y desarrollo de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento. Existe una indisoluble unidad entre el sistema de conocimientos y el método de abordar el conocimiento de la realidad, interacción necesaria con las ciencias particulares. Aporta a todas las ciencias, además de la concepción científica del mundo una metodología general del conocimiento. El conocimiento no es un reflejo pasivo de la realidad, transita de lo conocido a lo no conocido.

El trabajo se fundamenta en el método dialéctico materialista en el análisis de los fenómenos, se consideran aspectos iniciales, en su acción y desarrollo, así como el estado actual. Visto como proceso en interrelación dialéctica con otras disciplinas sobre la base de las condiciones en que estos se desenvuelven, su comportamiento histórico lógico, descubriendo sus relaciones internas y externas. De esta manera coincidiendo con el criterio de ser el método más general del conocimiento y la acción. (Klingberg, Lothar, 1978).



El objetivo propuesto con la realización de este tema es ejemplificar la significación que han tenido la ciencia y la tecnología en la conservación del patrimonio material mueble e inmueble y la importancia social de los esfuerzos y logros alcanzados en este campo. Por la relevancia dentro del patrimonio cultural mueble se seleccionó para el desarrollo del trabajo, el Acta del matrimonio de Don José Francisco Martí y Zayas-Bazán con Doña María Teresa Bances y Fernández-Criado, rescatado en frontera en el Aeropuerto Internacional “Juan Gualberto Gómez” y como parte del patrimonio cultural inmueble, el Conjunto escultórico a José Martí, ubicado en el Parque de La Libertad, en Matanzas.

Desarrollo

El patrimonio cultural tiene la potencialidad de revelar la realidad histórica social de una época determinada de manera integral. Los bienes patrimoniales son expresión de la vida política, económica y social de un lugar, en un momento dado, que son a la vez testimonios o ejemplares en la conformación de su historia.

Cuba es protectora del patrimonio cultural. Se entiende por protección de los bienes culturales, todas las medidas de carácter legal e institucional, incluidas las técnicas y de restauración, cuya tendencia es mantener la integridad de los bienes culturales frente a los distintos agentes internos y externos, que puedan poner en peligro la perdurabilidad de todo o parte de un bien considerado patrimonio cultural de la nación o de valor museable.

En la Constitución de la República, artículo 39, inciso (h) establece que: *“El Estado defiende la identidad de la cultura cubana y vela por la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación”*. (Compilación de textos legislativos, 2002). En cumplimiento a ello, existe una compilación legislativa que parte de la Ley No. 1 de Protección al Patrimonio Cultural y la Ley No. 2 de los Monumentos Nacionales y Locales, ambas del 4 de agosto de 1977 (Compilación de textos legislativos, 2002). Su divulgación es esencial en el conocimiento por parte de las instituciones, organismos y la población.



Los documentos constituyen parte significativa del patrimonio cultural, ya que expresan los testimonios de la historia, cultura, desarrollo científico y social en general. Ellos son una prueba tangible de la existencia del legado de las generaciones anteriores.

En el Decreto 118, Reglamento para la ejecución de la Ley No 1 de Protección al Patrimonio Cultural define en el capítulo I, artículo 1: *El Patrimonio Cultural de la Nación está integrado por aquellos bienes, muebles e inmuebles, que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen especial relevancia en relación con la Arqueología, la Prehistoria, la Historia, la Literatura, la Educación, el Arte, la Ciencia y la cultura en general, y fundamentalmente:*

- a) *Los documentos y demás bienes relacionados con la historia, con inclusión de las de la ciencia y la técnica, así como con la vida de los forjadores de la nacionalidad y la independencia, dirigentes y personalidades sobresalientes, y con los acontecimientos de importancia nacional e internacional. (Compilación de textos legislativos, 2002).*

La declaración de los bienes que han de integrar el patrimonio cultural de la nación se realiza atendiendo al valor o interés que tengan en relación con las disciplinas antes mencionadas, así como otros bienes que sin ser parte del patrimonio cultural cubano, se consideran museables por su referencia a los temas vinculados a la cultura de los pueblos, como ejemplos de la cultura cubana y universal, los cuales están protegidos por la Ley.

Gracias a los esfuerzos de aquellas personas, instituciones y organismos defensores de esos objetos y documentos patrimoniales, convencidos de su valor artístico, histórico y cultural; haciendo lo necesario para transmitirlos en el estado más intacto posible a las generaciones posteriores, realizando a veces una labor de conservación y restauración, y otras de rescate a través de la aplicación de las leyes creadas para este fin e impidiendo la extracción ilegal del país; hoy podemos admirarlo, estudiarlo y comprender sus mensajes.

En este propósito el Registro Provincial de Bienes Culturales de Matanzas desempeña un



rol determinante; durante el período 2008-2015, se rescataron documentos valiosos para la historia de Cuba, por parte de los especialistas de esta institución y la Aduana Territorial en el Aeropuerto Internacional “Juan Gualberto Gómez”

Los documentos integran el patrimonio cultural de los pueblos, elaborados en soportes fundamentalmente orgánicos, descomponiéndose con facilidad y un acelerado deterioro, por lo que están en peligro de desaparecer en caso de no cumplirse las medidas para su protección; inevitablemente, envejecen y se deterioran.

El tiempo transcurrido entre la generación del documento y su completa destrucción depende de la efectividad de las acciones de prevención acometidas en las instituciones de información. Es vital el cumplimiento de la legislación establecida para su protección y evitar la pérdida de los mismos por una extracción ilegal del país.

La Ley No 1 de Protección al Patrimonio Cultural de 4 de agosto de 1977 dispone en su artículo 1 que tiene por objeto la determinación de los bienes que integran el patrimonio cultural de la nación, y establecer medios idóneos de protección de los mismos y en su artículo 3 la creación del Registro Nacional de Bienes Culturales de la República de Cuba, adscrito al Ministerio de Cultura. Para el mejor desenvolvimiento de sus funciones, en el Decreto 118 plantea se asistirá con Registros Provinciales de Bienes Culturales, adscritos a las direcciones de Cultura de los órganos provinciales del Poder Popular, los cuales dirigirá técnica y metodológicamente.

El Registro Provincial de Bienes Culturales de Matanzas fue creado en el año 1990, mediante la Resolución 25/1997 del Poder Popular, subordinado directamente al Registro Nacional de Bienes Culturales y al Centro Provincial de Patrimonio Cultural de Matanzas.

Tiene entre sus funciones la protección al patrimonio cultural y divulgación de las leyes que lo protegen, la exportación e importación de los bienes culturales, dictamen de los bienes culturales que llegan a la frontera sin los documentos que autorizan la exportación, autorización de exportación de la pintura de aficionado o fresca, que llega a la frontera



indocumentada, el expertizaje de las piezas retenidas en fronteras por la Aduana General de República de Cuba, transferencia de piezas decomisadas por la Aduana General de la República de Cuba al Registro de Bienes Culturales y de este a instituciones y organismos.

La legislación vigente de Protección del Patrimonio Cultural, dispone que toda persona natural o jurídica cubana o extranjera, queda obligada a los fines de la exportación de un bien cultural, declarado o no, parte integrante del patrimonio cultural de la nación, a solicitar al Registro de Bienes Culturales el correspondiente certificado de exportación, cuya no presentación ante la Aduana General de la República, al momento de su salida del país, implica el decomiso de dichos bienes por parte de ésta.

Ante la necesidad de protección, regulación y control de las exportaciones de bienes culturales e impedir su salida ilícita del país, por decisión del Ministerio de Cultura se crean extensiones de los Registros de Bienes Culturales en todos los aeropuertos con salida internacional, en cumplimiento del acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros para la facilitación del flujo de viajeros y la protección del patrimonio cultural.

Se remite la Instrucción No 04/08 “Procedimiento de trabajo en las extensiones de los Registros de Bienes Culturales en los aeropuertos con salida internacional” (Manual de normas y procedimientos, Registro Provincial de Bienes Culturales).

En el año 2008, el Registro Provincial de Bienes Culturales de Matanzas realizó un conjunto de acciones organizativas para esta tarea. El mes de mayo sirvió de prueba en el trabajo conjunto de sus especialistas y la Aduana Territorial del Aeropuerto Internacional “Juan Gualberto Gómez” y a partir de diciembre se encontraban las condiciones para ubicar una extensión del referido Registro con el personal especializado, quienes dictaminan los bienes culturales que los Inspectores Aduanales someten a su consideración.

Los especialistas del Registro ubicados en las extensiones de todos los aeropuertos internacionales están capacitados para identificar estos bienes culturales y facultados para



autorizar y documentar la exportación de aquellos que se seleccionen, así como determinar los bienes que integran el patrimonio cultural de la nación o tienen valor museable.

En la revisión realizada en el Registro Provincial de Bienes Culturales a 367 documentos con valor patrimonial, rescatados en la frontera del mencionado aeropuerto de la provincia matancera, por este grupo de trabajo durante el período 2008-marzo 2015, se efectuó la selección de los bienes que se presentan por ser exponentes para el conocimiento de acontecimientos, personalidades y aspectos que han distinguido las diferentes etapas de la historia de Cuba.

Entre los documentos patrimoniales seleccionados se encuentra el Acta del matrimonio de Don José Francisco Martí y Zayas-Bazán con Doña María Teresa Bances y Fernández-Criado. En el Informe de expertizaje sobre bienes culturales retenidos, al respecto se detalla que el 10 de diciembre de 2014 se efectúa la retención del mismo por parte del Inspector de Aduana a un pasajero de nacionalidad holandesa, con destino a Holanda. (Informe de expertizaje sobre bienes culturales retenidos, 2014).

Por parte del especialista del Registro, realizado el expertizaje, el documento es de connotación histórica por ser el hijo de José Martí. Se determina que el documento es un valioso aporte a la historia y al patrimonio cultural cubano por estar vinculado al Apóstol José Martí. El mismo se decomisa a tenor de la Resolución 3/89, que prohíbe la exportación de bienes culturales patrimoniales o museables fuera del país.

En el Acta de revisión No 5/2014 de bienes culturales con valor patrimonial del Registro Provincial de Bienes Culturales, se declara con valor patrimonial. (Acta de Revisión No 5/2014 de bienes culturales con valor patrimonial).

Es un documento de inicios del siglo XX, con fecha de 1916, impreso, los materiales papel y tinta, en buen estado de conservación, posee el cuño de la Parroquia de Término del Sagrado Corazón de Jesús y con la firma del Párroco de la Iglesia. Resalta su valor histórico, con una antigüedad de más de cincuenta años. Es una prueba de la solidez del



amor que siente José Francisco Martí Zayas-Bazán cuando en 1915 y a sus 37 años de edad se enamora de María Teresa Bances, hija única del banquero español Victoriano Bances con quien contrae matrimonio el 21 de febrero de 1916 en la Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón de Jesús, del Vedado y Carmelo. Aporta la información necesaria de los contrayentes y del registro de casamiento en la institución religiosa donde tuvo lugar.

Los miembros de la Comisión Nacional de Valoración Documental del Archivo Nacional de la República de Cuba, en sesión extraordinaria realizaron el examen del documento, el cual se corresponde con copia certificada original de la época, hecha a partir de los registros primarios que se supone custodien los sujetos productores. (Dictamen de evaluación de autenticidad de documentos, 13 de julio de 2015).

El conocimiento de la obra literaria de José Martí permite determinar el valor de este documento. En su creación se descubre cuánto entrega y dedica a su hijo, el dolor causado al estar separados en su consagración a la independencia de Cuba.

Ismaelillo es un libro de poemas escrito por José Martí dedicado a él, lleno de amor y ternura cuando expresa: “*Espantado de todo, me refugio en ti. Tengo fe en el mejoramiento humano, en la vida futura, en la utilidad de la virtud, y en ti. Si alguien te dice que estas páginas se parecen a otras páginas, diles que te amo demasiado para profanarte así. Tal como aquí te pinto, tal te han visto mis ojos...*”. (García Pascual, Luis, 2008).

En los escritos de José Francisco Martí Zayas-Bazán se expone el cariño hacia su padre. En carta a Gonzalo de Quesada es evidente este sentimiento y el dolor de su muerte “(...) *Soy hijo y todo lo suyo me es sagrado (...) Tengo 16 años pero las energías todas de mi alma, están dispuestas para llorar a mi padre, como hijo y como cubano.*” (Abello Cruz, Ana María, 2007).

El 22 de octubre de 1945 José Francisco Martí fallece víctima de una prolongada enfermedad pulmonar. Supo ganarse todos los méritos por sus servicios prestados a la causa de la independencia de Cuba, con heroico comportamiento digno de llevar el apellido de



su padre. Hasta ese día vivió feliz junto a su esposa en una casa construida por Don Victoriano, el padre de su esposa, ubicada en Calzada 807 esquina a 4, Vedado; actual Centro de Estudios Martianos. (Donada al Estado cubano por María Teresa Bances y Fernández, en la década de 1980).

La Instrucción No 7/99 Normas Metodológicas para la entrega de bienes culturales que quedan a la libre disposición del Registro Nacional de Bienes Culturales plantea: *“Desde hace varios años los Registros de Bienes Culturales, asumen la responsabilidad de la guarda y custodia de los bienes culturales, ocupados a personas naturales y/o jurídicas con el objetivo de su conservación, protección, peritaje, dictamen, tasación y de quedar a su libre disposición proceder a su distribución, dándole el mejor uso social o económico”*. (Manual de normas y procedimientos. Registro Provincial de Bienes Culturales).

El procedimiento para la entrega de estos bienes implica una serie de pasos que permitan su control desde el momento que se reciben hasta su destino final, procedimiento norma y regula todo el proceso para evitar roturas, pérdidas, extravíos o faltantes.

Los bienes culturales a libre disposición del Registro Provincial de Bienes Culturales, de Matanzas se transfieren preferiblemente a los museos, bibliotecas u otras instituciones de la provincia, en dependencia del contenido de estos con la temática que identifica a las mismas.

En cumplimiento a la legislación vigente, el Acta del matrimonio de Don José Francisco Martí y Zayas-Bazán con Doña María Teresa Bances y Fernández-Criado, el Registro Provincial de Bienes Culturales de Matanzas, transfiere el documento al Museo “Oscar María de Rojas” de Cárdenas para formar parte de uno de los fondos más importantes de la nación. Esta institución desarrolladora de una grandiosa obra de rescate y preservación de importantes objetos y documentos vinculados con la vida y obra de José Martí, consta de una amplia colección martiana.



El Patrimonio Cultural inmueble significa monumentos, grupos de edificios y sitios que tienen valor histórico, estético, arqueológico, científico, etnológico, o antropológico, es decir, todo lo que recuerda algo, lo que perpetúa un recuerdo.” (Martín Rodríguez, María Laura y Cuba Díaz, Julia Maritza).

El patrimonio inmueble se concreta en las construcciones o el conjunto de ellas hechas por el hombre desde la prehistoria hasta la época actual. Las de carácter conmemorativas son aquellas cuya función primaria haya sido la de recordar un hecho histórico o personalidad de relevancia nacional o local, y las que hayan tenido un fin básicamente ornamental o de otorgar determinada significación al área donde se encuentran, tales como: bustos, conjuntos escultóricos, esculturas, estatuas, mausoleos, obeliscos, tarjas, murales, relieves, lápidas y otros.

La Oficina de Monumentos del Centro Provincial de Patrimonio Cultural de Matanzas y los museos municipales atesoran los expedientes científicos de los Monumentos Declarados, así como los inventarios de las diferentes tipologías constructivas de los bienes patrimoniales inmuebles.

Dentro del proceso de expansión urbanística que tiene lugar en la ciudad de Matanzas, en 1800 se traza, oficialmente, la segunda Plaza de Armas. Los edificios que la conforman, constituyen dignos exponentes del poderío económico y esplendor de la segunda mitad del siglo XIX.

En 1829 se autorizó colocar una estatua del rey Fernando VII que fue colocada en 1836 y retirada en 1868.

En 1872 se ubicó una fuente en la rotonda central. En 1899, la plaza fue el centro de los festejos celebrados por la terminación de la Guerra de Independencia y bautizada popularmente como Plaza de La Libertad. En 1909 se sustituye la fuente por el conjunto escultórico dedicado a José Martí y una representación de la libertad, que fue costado por



suscripción popular y confeccionada por el escultor italiano Salvatore Buemi, por iniciativa del Dr Ramón Luis Miranda Torres, médico y amigo personal del Apóstol.

Miranda, en su testamento del 26 de noviembre de 1907 expresó a su hija Angelina Miranda de Quesada, en la quinta y última disposición: “*Que si el monumento de Martí, en Matanzas, no hubiese reunido los suficientes fondos para su colocación, pongas lo que falte a mi nombre, para que quede debidamente instalado*”. (González Arestuche, Luis R., 2013).

El escultor utilizó varios modelos femeninos en La Libertad. Para el torso desnudo posó su propia esposa, mientras el rostro, brazos y piernas eran de otras jóvenes italianas.

El Martí esculpido por Buemi posee un gran parecido con el Apóstol. Para la realización de la obra, el escultor estudió un año completo la historia de Cuba, sobre todo lo relativo a las Guerras por la Independencia (1868-1898) y la vida del propio Martí (1853-1895), sirviendo de fundamento para expresar el espíritu victorioso de la contienda.

A mediados de 1908 las estatuas estaban listas y fueron expuestas en Roma. El 21 de agosto de 1908 se celebró una presentación de la obra, a la cual asistió el Rey de Italia Víctor Manuel III, sus ministros, el alcalde de Roma y otras personalidades italianas, así como representantes de Cuba en ese país.

Días antes de la apertura del monumento fueron enterrados en su base los números de los periódicos *El Correo de Matanzas*, *El Moderado*, *La Nueva Aurora* y las obras de Martí *Ismaelillo* (1882), *Versos Sencillos* (1891) con dedicatoria del maestro a Luciana Govín de Miranda, así como una colección de monedas.

Miranda pudo asistir a la ceremonia de inauguración del conjunto escultórico, el 24 de febrero de 1909. Asistieron a la ceremonia inaugural personalidades de la época, entre ellas el Mayor General José Miguel Gómez, nuevo presidente de la República de Cuba y su



vicepresidente el Dr. Alfredo Zayas, el Coronel Dr. Domingo Lecuona, Gobernador de Matanzas, el Dr. Alfredo Carnot, alcalde de Matanzas y otras personalidades locales.

El monumento consta de un pedestal de granito de Ravena de Lombardía que conforma un basamento de altura total y cuya primera base inferior es un cuadro de 1.5 metros cuadrados y rematado por un pedestal de 2.4 metros por lado. La base superior es otro cuadrado de 70 centímetros de lado. Posee varios adornos de bronce, un verso sencillo del propio Martí, una bandera cubana a los pies del conjunto y una lápida donde señala al Dr. Ramón L. Miranda como el autor del proyecto. La estatua de Martí tiene 2.5 metros de altura y en su totalidad posee una 5.5 metros desde su base.

Considerada una pieza de gran significación “... *En realidad, en aquella época y hasta hoy es el más importante de la provincia*” (Jiménez de la Cal, 2014), por su valor histórico, artístico, y cultural fue declarado Monumento local, mediante la Resolución No 69 del 27 de enero de 1990, por la Comisión Nacional de Monumentos de la República de Cuba, que conforma el Centro Histórico de Matanzas, declarado Monumento Nacional, es de gran importancia la protección de este símbolo del patrimonio cultural.

La aplicación indebida de ácidos, cloro y otras sustancias no recomendables, como parte de una limpieza realizada en octubre de 2013, a los elementos que integran el conjunto escultórico, erigido en bronce a la memoria de José Martí, en el Parque de La Libertad, de la ciudad de Matanzas, a cargo de personal no calificado, contratado por Servicios Comunes, provocó daños a la emblemática obra. (González Villalonga, Reynaldo, 2013).

El dictamen emitido por el Registro Nacional de Bienes Culturales a solicitud del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural por los daños expone que la escultura fue severamente dañada, con la aplicación de materiales y procedimientos inapropiados, realizados por un personal no autorizado, no calificado y sin la debida autorización previa que expide el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural. (Dictamen № 28/13 Registro Nacional de Bienes Culturales. La Habana, 8 de noviembre de 2013).



El dictamen técnico fundamenta las principales afectaciones encontradas en el conjunto escultórico: suciedad generalizada, alteración de las pátinas, manchas de color negro, pardo y rojizo, correspondientes a los distintos productos de corrosión del bronce, formados al reaccionar este con el ácido aplicado, rugosidad de la superficie, capa de aceite en algunos componentes del conjunto, manchas de aceite sobre el granito del pedestal, el basamento y en el piso de la Plaza. (Cepero Acán, Ana Esther... et al.). Además expresa las propuestas de intervención a partir del análisis de las afectaciones causadas, según los materiales a tratar.

El objetivo a lograr en los procesos de conservación e intervención de una obra de arte metálica se basa en practicar una limpieza efectiva capaz de eliminar las afectaciones percibidas, garantizar la estabilidad y preservación de la obra. Para este fin existen dos métodos de tratamiento. Los métodos mecánicos son comúnmente afines a los diferentes materiales metálicos que puedan conformar la pieza, mientras los métodos químicos tienen un carácter específico para cada afectación.

La propuesta de intervención para los bronce del conjunto escultórico consiste en la eliminación de la grasa, limpieza general mecánica, limpieza con detergente neutro, detergente amoniacal, limpieza química con mezclas de solventes y reactivos amoniacales, aplicadas con compresas, enjuague con abundante agua a presión, secado inicial con solventes, neutralización con frotación, secado final con solventes, aplicación de un inhibidor de corrosión, desarrollo de una pátina imitativa, secado, sellado con un recubrimiento protector.

La pátina imitativa (que remeda el proceso del metal y su terminación) ha evolucionado mucho. Cien años atrás se calentaban las piezas y se les aplicaban distintos tipos de aceites, ahora se emplea esa técnica en Cuba de un modo más contemporáneo. El bronce termina con una pátina imitativa y después se aplica cera, a la que se le incluye color para resaltar algunas zonas. (García, Hugo, 2014). Los baños químicos a las esculturas fueron aplicados con disoluciones de bajos porcentajes.



La escultura está hecha por el método indirecto al vaciado, se creó la escultura por piezas y después se ensambló mediante remaches, tornillería y soldaduras, que quedaron visibles cuando se hizo la limpieza por baños químicos. La escultura de la mujer, la Libertad, tiene zonas que el artista tuvo, desde el punto de vista de fundición, que montarlas al final. Antes había otras tecnologías, hoy es más fácil, con el método directo, crear de una sola pieza. (García, Hugo, 2014).

Para la intervención del basamento de granito fue propuesta la eliminación de la grasa, limpieza mecánica, limpieza química, completar los faltantes, resanar, limpiar y emparejar el color de las juntas de unión. En el caso del mármol la limpieza de la tarja, retoque de las letras y recubrió con un protector.

En esta dirección es preciso cumplir con las recomendaciones de conservación preventiva del equipo de especialistas que dictaminó técnicamente y ejecutó el proyecto de intervención:

Es recomendable conformar un diseño para el sistema limítrofe del parque, limitar el acceso libre del público al conjunto escultórico, efectuar chequeos periódicos, garantizar la evacuación del agua interior de las estatuas, evaluar la posibilidad de realizar un estudio del interior de la estatua de José Martí, mediante la técnica endoscópica, para inspeccionar el estado del soporte del hierro, la presencia de grietas, la acumulación de agua. Retirar las capas de oxidación y de deposiciones como las heces de las aves, aplicar baños de agua en forma de caída de lluvia sin proyección directa contra el monumento. Las deposiciones del aerosol salino por la cercanía del mar, han provocado picaduras en la escultura.

La realización del trabajo de intervención requirió de condiciones de suma significación entre las que se puede mencionar la madera para el andamiaje, tenencia permanente de agua ,un vehículo, equipamiento para aplicar agua caliente y a presión, nylon para tapar las piezas que se estaban interviniendo, caretas y guantes antiácidos, balón pequeño de gas licuado, electricidad 110 v y 220v.



La restauración del conjunto escultórico permitió la protección de tan importante pieza para la ciudad de Matanzas, adquiriendo similares condiciones al momento de inauguración. Los yumurinos se encuentran ante la posibilidad de disfrutar los valores artísticos, históricos y culturales que encierra, de ahí que su protección es indispensable y responsabilidad de todos.

El desarrollo científico y tecnológico es uno de los factores más influyentes en la sociedad contemporánea. La actividad científica supone el establecimiento de un sistema de relaciones (informativas, organizativas, etc.) que hace posible el trabajo científico orientado a la producción, diseminación y aplicación de conocimientos.

Los adelantos tecnológicos del siglo XXI ocupan un espacio de gran significación en la comunicación interpersonal y para acceder a las redes sociales de información, Internet. La posibilidad de utilizar el sistema WIFI en el Parque de La Libertad, sin la adecuada actuación de las personas que asisten para ello, podría incidir negativamente sobre el patrimonio cultural.

La labor educativa en la protección del patrimonio cultural de la nación es vital. El desarrollo de actividades encaminadas a eliminar indisciplinas sociales e ilegalidades permitirá su conocimiento por las presentes y futuras generaciones.

En la tesis aprobada en el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba y en los congresos posteriores, se plantea que el fin de la educación es (...) formar las nuevas generaciones y a todo el pueblo en la concepción científica del mundo es decir, la del materialismo dialéctico e histórico; desarrollar en toda su plenitud humana las capacidades intelectuales, físicas y espirituales del individuo y fomentar, en él, elevados sentimientos y gustos estéticos; convertir los principios ideo-políticos y morales comunistas en convicciones personales y hábitos de conducta diaria” (García Ramis, Lisardo...et al, 2011). Se requiere de una formación donde ese individuo sea útil y activo, con un papel transformador en la sociedad.



La educación tiene que enfrentar el acelerado ritmo de los cambios científicos y técnicos, a nivel mundial, que requiere de hombres reflexivos, transformadores, que sean protagonistas de la sociedad en que viven, por lo que se hace necesario facilitar el conocimiento. Las tecnologías de la información constituyen pilares básicos para que los estudiantes aprendan; pero no supone que el resto de las fuentes pierdan su significado. En este sentido es necesario considerar los bienes que integran el patrimonio cultural local e inculcar la necesidad de su cuidado, por parte de los docentes.

El contacto con el patrimonio posibilita comprender y actuar en correspondencia con la relación dialéctica pasado - presente - futuro. Las potencialidades integradoras de los elementos patrimoniales, desde una perspectiva de actividad interdisciplinaria, permite que los referentes patrimoniales se articulen como un hecho sociocultural, constituido por diversas manifestaciones de carácter histórico, artístico, etnológico, tecnológico y medio ambiental. El patrimonio constituye un marco privilegiado para valorar la unidad de la realidad y la importancia de los conocimientos integrados, desde la necesaria visión conceptual, procedimental y actitudinal.

En los cambios actuales se demanda, la sustitución de la instrucción por una educación básica, lo que implica ineludiblemente la transmisión de valores, elemento que llama espontáneamente a su aplicación, ya que en el ámbito escolar, los trabajos con o, a partir del patrimonio facilitan extraordinariamente la reflexión sobre actitudes, normas, valores, costumbres, sentimientos, ideales, especialmente los identitarios.

Conclusiones

La protección del patrimonio cultural requiere del trabajo interdisciplinario donde la relación entre las ciencias y la aplicación de las tecnologías adecuadas se convierten en el aspecto fundamental para este propósito. La divulgación y aplicación de la legislación vigente es fundamental para preservar los bienes patrimoniales muebles e inmuebles, vinculados a la vida y obra de José Martí.



El rescate en frontera en el Aeropuerto Internacional “Juan Gualberto Gómez”, del Acta del matrimonio de Don José Francisco Martí y Zayas-Bazán con Doña María Teresa Bances y Fernández-Criado es muestra del cumplimiento de las leyes de protección del patrimonio cultural, en la labor contra la extracción ilegal del patrimonio cultural de la nación.

La restauración de tan importante conjunto escultórico en el Parque La Libertad permitió salvaguardar esta excepcional muestra del patrimonio, observar todos los elementos que componen esta especial obra de arte tan distintiva para la ciudad. La intervención demuestra el valor profesional y docente de los participantes en el proceso, estableciendo relaciones con la historia de la ciudad y respeto al excelente profesionalismo del artista Salvatore Buemi.

En la actualidad existen muchos problemas referentes a la protección del patrimonio cultural y cuando no se ejecutan acciones preventivas en su conservación el mismo se perjudica y destruye, perdiendo así la muestra viva de los valores artísticos e históricos que deben ser legados a las nuevas generaciones, para el conocimiento de la historia e identidad cultural.

Todos los bienes culturales sufren de un proceso de envejecimiento y deterioro propios de su naturaleza, del entorno en que se hallan, del trato que reciben y del uso que se hace de ellos. Necesitan cuidados y un tratamiento adecuado. Pertenecen a la nación y es obligación colectiva de velar por ellos a fin de preservarlos para la posteridad.

Bibliografía

- ABELLO CRUZ, ANA MARÍA. Para ampliar mis horizontes culturales. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba, 2007, p 261.
- ACTA DE REVISIÓN No 5/2014 de bienes culturales con valor patrimonial. Registro Provincial de Bienes Culturales. Matanzas. 2014.
- CABRERA GALÁN, MIREYA. El Patrimonio Cultural Matancero. Formato Digital. Matanzas. 2005.



- COLECTIVO DE AUTORES. Lecciones de Filosofía Marxista Leninista. Tomo I. Editorial Félix Varela, La Habana, 2005, p 39-58.
- COMPILACIÓN DE TEXTOS LEGISLATIVOS. Protección del patrimonio cultural. Consejo Nacional de Patrimonio Cultural. Ministerio de Cultura. República de Cuba, 2002, p 9, 13, 16, 30, 78, 79.
- CLARK, ISMAEL. Ciencia, tecnología y sociedad. Desafíos éticos. En: Colectivo de autores. Tecnología y sociedad. Editorial Félix Varela, La Habana, 2007, p 261.
- DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS, emitida por la Comisión Nacional de Valoración Documental. Archivo Nacional de la República de Cuba. La Habana, 13 de julio de 2015. En: Registro Provincial de Bienes Culturales. Matanzas.
- EXPEDIENTE PLAZA DE LA LIBERTAD. Oficina de Monumentos. Centro Provincial de Patrimonio Cultural. Matanzas.
- GARCÍA BATISTA, GILBERTO. (Comp.). Compendio de Pedagogía. Editorial Pueblo y Educación. Ministerio de Educación. Ciudad de La Habana, 2002, p 84.
- GARCÍA, HUGO. Las tonalidades del rigor. Juventud rebelde. 26 de septiembre, 2014, p 5.
- GARCÍA RAMIS, LISARDO...ET AL. Consideraciones sobre la labor educativa en las instituciones educacionales. En: XI Seminario Nacional para educadores. Ministerio de Educación. Editorial Pueblo y Educación, curso 2011-2012, año 2011, p 4.
- GARCÍA PASCUAL, LUIS. (Comp. Y notas). José Martí: documentos familiares. Casa Editora abril. Ciudad de La Habana, Cuba, 2008, p 201, 302.
- GONZÁLEZ ARESTUCHE, LUIS R. Conjunto escultórico del Parque de La Libertad. *Girón*. Matanzas, 24 de octubre, 2013.
- GONZÁLEZ VILLALONGA, REYNALDO. Ocasionan daños al conjunto escultórico en el Parque de La Libertad. *Girón*. 31 de octubre, 2013, p 2.
- INFORME DE EXPERTIZAJE SOBRE BIENES CULTURALES RETENIDOS. Registro Provincial de Bienes Culturales. Matanzas. 2014.



- INSTRUCCIONES 04/08 Y 7/99. En: Manual de normas y procedimientos. Registro Provincial de Bienes Culturales. Matanzas.
- JIMÉNEZ DE LA CAL, ARNALDO. En el Aniversario 105 de su instalación. La Estatua de la Plaza de La Libertad. *Girón*. 20 de febrero, 2014.
- KLINGBERG, LOTHAR. Introducción a la Didáctica General. Editorial Pueblo y Educación, Ciudad de La Habana, 1978, p 271.
- NÚÑEZ JOVER, JORGE. La ciencia y la tecnología como procesos sociales. Editorial Félix Varela. La Habana, 2007, 245pp.
- LÓPEZ MONTES DE OCA, ABEL. Tecnología e Historia: ¿incompatibles? *Girón* 3 de septiembre, 2015.
- MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS. Registro Provincial de Bienes Culturales. Matanzas.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, MARÍA LAURA Y CUBA DÍAZ, JULIA MARITZA. Catálogo matancero de monumentos. Centro Provincial de Patrimonio Cultural. Matanzas, p 13.
- MIRANDA CHIRINO, LÁZARO. Catálogo de la Colección Martiana 1900-2000. Museo “Oscar María de Rojas”. Cárdenas. Matanzas. 1999.
- PARQUE DE LA LIBERTAD. En: EcuRed: Enciclopedia cubana. Centro de Desarrollo Territorial Holguín- UCI. EcuRed Portable v. 1.5, 2011-2012.
- TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. La Habana, Cuba, 2003.

